

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 03 TRES, DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EJUTLA JALISCO.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento sita en el Palacio Municipal del Municipio de Ejutla, Jalisco, el día 29 de octubre de 2024, se celebró la sesión ordinaria del Ayuntamiento número 03 tres, convocada y presidida por la **Mtra. Rosa Angélica Rivera González**, en su carácter de **Presidenta Municipal** y en la que actuó como **secretario** de la sesión **L.T.S. Francisco Javier Pérez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento**.

1.- La presidenta municipal instruyó al servidor público encargado de la Secretaria General del Ayuntamiento, **LTS. Francisco Javier Pérez Ramírez**, que, para efecto de validez, tomé lista de asistencia y de ser el caso notifique si existe quórum legal.

En desahogo del primer punto, el **Secretario General** procedió a nombrar lista de asistencia de los C. Regidores que integran el Cabildo del H. Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco, y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales: **Presidenta Municipal Mtra. Rosa Angélica Rivera González**; **Síndico C. José Luis Valle Pérez**; **Regidora C. Rosa Elia Andrade Morán**; **Regidor C. Francisco González Gómez**; **Regidora L.E. María del Socorro Flores Rodríguez**; **Regidora C. Mónica Pérez Huerta**; **Regidora C. Ana Elena Corona Briseño**; **Regidor Ing. Cesar Mariano González Ortega**, **Regidora C. María Elena Díaz Valdivia**; **Regidora C. Rocío Anahí Villaseñor Franco**.

Acto seguido el **Secretario General** da cuenta a la **Presidenta Municipal** "Presidenta, le informo que se encuentran presentes 10 de 11 Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco, y la ausencia del **Regidor Juan Manuel Acosta Gómez**".

2.- **Declaración de Quórum Legal e instalación de la sesión ordinaria número 3 tres del Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco: La PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. ROSA ANGÉLICA RIVERA GONZÁLEZ** en el uso de la voz, declara que, con la asistencia de 10 diez de los 11 once miembros que integran el Cabildo del Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco, existe quórum legal a las 10:11 diez horas con once minutos, abierta la sesión ordinaria celebrada el día martes 29 de octubre del año en curso, legalmente instalada y considerándose validos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicables.

3.- **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, la presidenta Municipal **Mtra. Rosa Angélica Rivera González** concedió el uso de la palabra al secretario General, a efecto de que se diera cuenta a los señores regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los miembros.

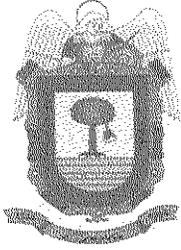
En cumplimiento de lo anterior, el Secretario general dio lectura de la propuesta siguiente:

1.- **Lista de Asistencia.**

2.- **Declaración de quórum legal e instalación de la sesión ordinaria número 3 del Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco, de fecha martes 29 veintinueve de Octubre del año 2024**

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Rosa Angélica Rivera González, Francisco Javier Pérez Ramírez, and others.]

[Handwritten signature on the bottom left margin.]



dos mil veinticuatro.

3.-Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

4.-Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, lectura y en su caso aprobación de la primera sesión solemne

5.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la suscripción del convenio extrajudicial como método alternativo de cumplimiento al amparo indirecto 1207-2017II respecto del incidente de inejecución de la sentencia derivado de incidente de cumplimiento sustituto número 1/2024 y del juicio 388/2013.

6.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de construcción de la obra denominada: construcción de red de alcantarillado sanitario de la calle López mateos a calle Morelos en la comunidad de San Lorenzo, municipio de Ejutla, Jalisco, con recurso del fondo de aportaciones para la infraestructura social FAIS.

7.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación de gastos originados por el traslado al municipio de Ejutla del vehículo tipo motocicleta patrulla (cuatri moto modelo 2025) asignado por el gobierno del estado de jalisco.

8.- Informe del estado en que se recibió la administración pública municipal.

9.- Asuntos Generales.

10.- Clausura de la Sesión.

La Presidenta Municipal sometió a votación del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó APROBADO con la siguiente votación:

10 VOTOS A FAVOR.

0 EN CONTRA.

0 ABSTENCIONES.

Concluida la votación, el secretario general comunicó: «Aprobado el orden del día por unanimidad de votos, señora presidenta».

4.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NUMERO 02 ORDINARIA Y LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE NUMERO 01.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento L.T.S. Francisco Javier Pérez Ramírez, dio lectura a la ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 02 DOS, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EJUTLA, JALISCO; Terminando la lectura se atienden las correcciones observadas por los regidores, se somete a votación.

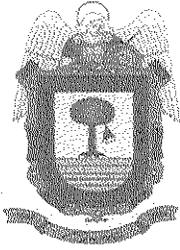
No habiendo oradores, la Presidenta Municipal sometió a la consideración de los Regidores la propuesta del punto número 4 del orden día y les pide emitir su voto de forma económica, solicitando al Secretario General procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el secretario señaló: «Aprobada la propuesta por Unanimidad de votos, señora Presidenta».

En uso de la voz la presidenta municipal menciona que la sesión solemne fue enviada a cada uno de los regidores para su revisión, y los invita a que notifiquen cualquier error, duda o comentario para someter a votación al acta de la primera sesión Solemne celebrada el 11 de

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]



octubre de 2024.

No habiendo oradores, la Presidenta Municipal sometió a la consideración de los Regidores la propuesta del punto número 4 del orden día y les pide emitir su voto de forma económica, solicitando al Secretario General procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el secretario señaló: «Aprobada la propuesta por Unanimidad de votos, señora Presidenta».

5.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la suscripción del convenio extrajudicial como método alternativo de cumplimiento al amparo indirecto 1207/2017/II respecto del incidente de inejecución de la sentencia derivado de incidente de cumplimiento sustituto número 1/2024 y del juicio 388/2013.

En uso de la voz de la presidenta municipal menciona que Sergio Michel Uribe, estuvo presente esta semana en el municipio, y debido a que él había aceptado ser el mediador entre las partes involucradas respecto al Incidente de cumplimiento sustituto numero 1/2024 y del juicio 388/2013, como mediador nos busco y nos reunimos dos noches en la sala de juntas de H. Ayuntamiento, donde reunidos contactamos al abogado de la parte actora Lic. José Manuel Michel Uribe, quien señaló que el plan de obtener el recurso económico del Congreso del Estado de Jalisco, para el cumplimiento de la sentencia a que fue condenado el Ayuntamiento de Ejutla por la cantidad de \$10,612,047.60 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) no iba a ser posible debido a que el congreso no cuenta con la partida presupuestal ni recursos económicos para solventar el pago antes mencionado.

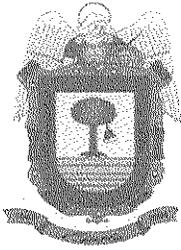
Continuando con el uso de la voz la presidenta les indico a los regidores que su postura fue clara y directa, manifestando al Lic. Michel Uribe, que el municipio no cuenta con recursos para cubrir ese pago que le proponemos negociar un acuerdo extrajudicial como método alternativo para terminar con el juicio que inició en 2013 con el juicio civil 388/2013 en el Juzgado de Primera Instancia de Unión de Tula, Jalisco, presentado por Juan Manuel Michel Uribe y María Esperanza Sandoval de Michel contra el Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco, del cual se desprenden el Juicio Amparo Indirecto 1207/2017-11 y el Incidente de inejecución de la sentencia derivado de incidente de cumplimiento sustituto número 1/2024.

Derivado de lo anterior el abogado de la parte actora José Manuel Michel Uribe, propone una negociación sobre el 75 % del total, de la cual le respondí que no podíamos estar de acuerdo con esa negociación, y que el juez nos acusa de desacato por la imposibilidad económica de pagar, asumíamos las consecuencia que no me importaba si nos metían a la cárcel, mencioné que como era posible si ya había una negociación de junio de 2024 sobre el 50%, nos íbamos a un 75%, definitivamente no era negociable. El abogado de la contraparte Lic. José Manuel Michel Uribe, manifestó que este asunto tenia que llegar a un fin ya, que ambas partes estaban desgastadas y que ellos están en disposición de negociar para terminar con el juicio, el amparo y el incidente señalados en el párrafo anterior.

Después de horas de negociaciones, se propone un Convenio Extrajudicial que de **\$10'612,047.60 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS, 60/100 MONEDA NACIONAL)**, mediante este acuerdo la parte actora en el juicio de origen y quejosa en el presente juicio de amparo, acepta realizar una **QUITA** por la cantidad de **\$7'612,047.60 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 60/100 MN)** de la condena referida, por lo tanto, las partes están conformes en que la autoridad responsable H. Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco, **PAGUE** por concepto de los **DAÑOS Y PERJUICIOS** en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, el equivalente a la cantidad de **\$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MN)**, en tres pagos de la siguiente manera: El primer pago por \$1,250,000.00 UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]



PESOS 00/100 M.N. a la firma del convenio propuesto y su inmediata ratificación ante Juzgado correspondiente; el segundo pago por la cantidad de \$1,250,000.00 UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N, el 31 de marzo del 2025, y el tercer y último pago por la cantidad de \$500,00000 QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. a más tardar el 30 de septiembre de 2025. En cuanto se lleve a cabo cada uno de los pagos referidos la parte actora se obliga y compromete a acudir ante el Notario Público No. 3 de la Municipalidad de Autlán de Navarro, Jalisco, Lic. Eugenio Alberto González Villanueva a firmar la escritura pública de transmisión de dominio de los lotes 11, 12 y 13, respectivamente, donde se encuentra la Unidad Deportiva Municipal, a favor del Municipio de Ejutla, Jalisco, que son el objeto del juicio de origen.

Se entrega una copia en físico del citado convenio extrajudicial propuesto y negociado entre ambas partes, se procede a leerlo y analizarlo en todos y cada uno de sus puntos, explicándolo ante cualquier duda de los Regidores.

Respecto a la posibilidad de obtener recursos para hacer frente a los pagos a que nos obligaríamos como Ayuntamiento a la firma del Convenio, les informo que existen una cuenta bancaria de ahorro con la cantidad de \$360,000.00 trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N. al mes de septiembre de 2024 que recibimos de la Administración 2021-2024.

Así mismo y la parte más importante para obtener recursos es la disposición de los propietarios del terreno que se tiene para construir una capilla y un parque, de vender una parte de dicho terreno, del cual ya cuentan con una propuesta de subdivisión por 5 pequeños lotes que en total suman una superficie de 70__ m2 y donar el dinero producto de esas ventas a la Hacienda Municipal por la cantidad de \$1,250,000.00 Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n. destinados a solventar el primer pago.

Se abre debate de oradores, y en uso de la voz el **Regidor Ing. Cesar Mariano González Ortega** menciona que "debemos buscar alternativas, ya que pienso que los terrenos no se van a vender muy pronto, por que no se ofertan en venta las maquinas, que se estaban evaluando si convenia repararlas".

A lo que en uso de la voz el **Síndico municipal C. José Luis Valle Pérez** menciona que "al parecer la máquina retroexcavadora que se encuentra afuera de la bodega municipal si tiene solución, con un costo mínimo, por lo que esa máquina no sería conveniente venderla, que la que si se requiere vender es el Tractor Marca Komatsu D-6 que es incosteable su reparación, y que está abandonado en un predio desde hace 4 años".

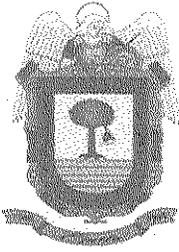
En uso de la voz la **Presidenta Municipal** menciona que esto debe ser rápido, no contamos con tiempo por que podemos perder el convenio la posibilidad del acuerdo negociado, además que la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien conoce del incidente de Inejecución 1/2024 nos está requiriendo el pago inmediato, por lo que urge tomar decisiones, a su vez menciona el **Regidor Ing. Cesar Mariano González Ortega** que se anuncien ambas cosas para ver que se vende primero.

En uso de la voz de la **Regidora C. Ana Elena Corona Briseño** pregunta "¿Qué si los lotes se venderían como comité?, a lo que responde la **Presidenta Municipal** que sí, que esos lotes son de 6 personas de las cuales conforman el comité del santuario, que ellos son quienes están facultados para tomar la decisión de vender los lotes, el Ayuntamiento no tiene facultad alguna de decisión u opinión respecto de ese predio, los propietarios del mismo según el título de propiedad son: Miguel Ángel Ponce Medina, María del Socorro Flores Rodríguez, Teresa de Jesús Bejarano, José Chávez Santana y Rosa Angélica Rivera González, María de Jesus Franco Gómez.

Se pregunta por parte de la **Presidenta Municipal** si no existen más intervenciones al respecto, por parte de los CC. Regidores, se somete a la consideración del Pleno, la propuesta de AUTORIZAR a la **Presidenta Municipal**.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]



ipal Mtra. Rosa Angélica Rivera González y al Síndico Municipal C. José Luis Valle Pérez, para que a nombre y representación del MUNICIPIO DE EJUTLA, comparezcan a firmar el Convenio Extrajudicial obtenido por Método alterno con JUAN MANUEL MICHEL URIBE Y MARIA ESPERANZA SANDOVAL DE MICHEL, y a la firma de la Ratificación correspondiente ante el Juzgado V de Distrito en Materia Civil del Estado Jalisco, con el fin de dar cumplimiento al amparo indirecto 1207/2017/II respecto del incidente de inejecución de la sentencia derivado de incidente de cumplimiento sustituto número 1/2024 y del juicio 388/2013.

Se solicita manifestar el sentido de su voto de forma económica levantando su mano y se instruye al Secretario General a registrar la votación emitida.

ACUERDO: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, la suscripción del CONVENIO EXTRAJUDICIAL obtenido a través de Método alterno con JUAN MANUEL MICHEL URIBE Y MARIA ESPERANZA SANDOVAL DE MICHEL, para dar cumplimiento al amparo indirecto 1207/2017/II respecto del incidente de inejecución de la sentencia derivado de incidente de cumplimiento sustituto número 1/2024 y del juicio 388/2013, y se AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. ROSA ANGELICA RIVERA GONZALEZ Y SINDICO MUNICIPAL C. JOSE LUIS VALLE PEREZ a comparecer a nombre y representación de MUNICIPIO DE EJUTLA, JALISCO a la suscripción y ratificación ante el Juzgado V en Materia Civil del Estado de Jalisco, del citado CONVENIO.

Con atención a la propuesta del Regidor Ing. Cesar Mariano González Ortega, la Presidenta Municipal menciona que para vender la Máquina D-6 Komatsu, es necesario la votación del Pleno de los Regidores, por mayoría calificada, por lo tanto, se somete a la consideración de los Regidores la propuesta de la venta de la maquina Tipo Tractor D-6, Marca Komatsu, número de serie _____ y les pide emitir su voto de forma económica, solicitando al Secretario General procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

En uso de la voz la Regidora C. Ana Elena Corona Briseño menciona que se haga público y se informe a la ciudadanía del proceso de venta de la máquina, para que sea con total transparencia.

ACUERDO: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS la venta de la máquina tipo Tractor D-6 Marca Komatsu, número de Serie cuyo precio de salida será propuesto por una Comisión de Regidores integrada por decisión del Pleno, por los siguientes: Sindico Municipal C. José Luis Valle Perez; Regidor C. Francisco González Gómez; Regidor C. Juan Manuel Acosta Gómez; Regidor Ing. Cesar Mariano González Ortega.

En uso de la voz del regidor Francisco González Gómez menciona que se les de mantenimiento a los lotes para más atractivos y para ver que se vende primero

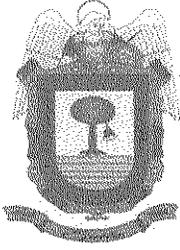
6.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de construcción de la obra denominada: Construcción de red de alcantarillado sanitario de la calle López mateos a calle Morelos en la comunidad de San Lorenzo, municipio de Ejutla, Jalisco, con recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS.

En uso de la voz de la Presidenta municipal menciona que para el desahogo de este punto, se les entrega en físico a cada uno de los Regidores, el presupuesto desglosado de la obra para así poderlo analizar y explicar correctamente concepto por concepto, así aclarar cualquier duda en el momento.

Dicho presupuesto será cubierto por el programa de apoyo FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social), Un recurso que llega de enero a octubre a los municipios que tiene el objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Y. Estrada, Monica Perez, and Cesar Mariano]

[Handwritten signature on the left margin]

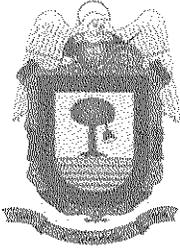


| | | | | | |
|---|--|-----|--------|-------------|--------------|
| 4 | EXCAVACION DE FORMA MANOJAL PARA ALOJAR ENTRONQUE DOMICILIARIO (0.70 M DE ANCHO), DE 0.00 A 1.00 M. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: AFLOR, EXTRACCION DEL MATERIAL, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, EL EQUIPO, LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. | M3 | 18.31 | \$ 400.00 | \$ 7,324.00 |
| 5 | PLANTILLA PARA ASENTAR TUBERIAS A FASE DE ARENA O MATERIAL LIMPIO Y RENOSO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 16.63 | \$ 777.60 | \$ 12,931.49 |
| 6 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC ALCANTARILLADO SERIE 21 DE 4" DE DIAMETRO. INCLUYE: ANILLOS ANGER, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. | ML | 223.45 | \$ 214.56 | \$ 47,957.22 |
| 7 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE DIAMETRO PARA ENTRONQUE DOMICILIARIO. INCLUYE: EXCAVACION, MATERIALES MENORES, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. | PZA | 10 | \$ 1,713.94 | \$ 17,139.40 |

2024-10-29

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Monica Perez H. *[Handwritten signature]*



| | | | | | |
|---------------|---|-----|--------|-------------|----------------------|
| 8 | POZO DE VISITA TIPO COMÚN, HASTA 1.20 M DE PROFUNDIDAD, DE Ø 61 A 1.20 M DE DIÁMETRO CON BROCAL Y TAPA, INCLUYE PLANTILLA DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:5 CON RECUBRIMIENTO DE CONCRETO Fc=150kg/cm2 DE 5 cm DE ESPESOR, MUROS DE 20cm DE ESPESOR, DE TABIQUE ROJO RECCADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:5, APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:5, ESCALONES DE Fc, Pd., MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. | PZA | 8 | \$ 8,988.74 | \$ 71,969.92 |
| 9 | ENCOFRADO DE TUBERÍA SANITARIA A BASE DE CONCRETO Fc=150 KG/CM2, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M3 | 45.86 | \$ 2,830.99 | \$ 129,829.20 |
| 10 | RELLENO DE ZANÍAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS, EN CAPAS DE 20 cm, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREO Y SELECCIÓN DEL MATERIAL DE RELLENO, LA ADICIÓN DEL AGUA NECESARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | M3 | 63.36 | \$ 106.10 | \$ 6,722.50 |
| 11 | CARGA Y ACARREO DE MATERIAL SOBREVANTE PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES, HASTA 2 KM DE LA OBRA, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M3 | 15.20 | \$ 185.30 | \$ 2,827.68 |
| 12 | LIMPIEZA GRUESA GENERAL DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA LAS VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE RECOLECCIÓN, CARGA, ACARREO EN CARRETILLAS A 20CMTS MÁXIMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE OBRA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.L.L.O.T. | M2 | 225.85 | \$ 12.00 | \$ 2,710.20 |
| TOTAL= | | | | \$ | \$ 361,789.30 |

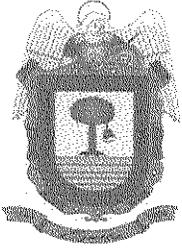
Página 3

Se abre el tema a oradores y en uso de la voz el Regidor Ing. Cesar Mariano González Ortega preguntó ¿Cuántas casas son las que se beneficiarían? En respuesta la Presidenta Municipal le explica que no es por vivienda si no por tramo, ya que las viviendas en San Lorenzo están construidas con distancias retiradas una con otra, y en total son 10 tomas de alcantarillado las que atenderían con el proyecto presentado.

Una vez analizado el presupuesto presentado, y no habiendo más oradores al respecto, en uso de la voz la Presidenta Municipal somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Ejutla, la propuesta de inversión de la obra denominada: **construcción de red de alcantarillado sanitario de la calle López mateos a calle Morelos en la comunidad de San Lorenzo, municipio de Ejutla, Jalisco, con recurso del fondo de aportaciones para la infraestructura social FAIS, por una cantidad de \$361,789.30 (trescientos sesenta y un mil setecientos ochenta y nueve pesos con 30/100 M.N) y solicitó al SECRETARIO procediera a registrar la votación correspondiente al punto número 6 Seis del orden del día, emitiéndose el voto de manera económica resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.****

ACUERDO: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS la construcción de la obra denominada: **construcción de red de alcantarillado sanitario de la calle López Mateos a calle Morelos en la comunidad de San Lorenzo, municipio de Ejutla, Jalisco, con recurso del fondo de aportaciones para la infraestructura social FAIS, por una cantidad de \$361,789.30 (trescientos sesenta y un mil setecientos ochenta y nueve pesos con 30/100 M.N) con recursos de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2024.-**

[Firmas manuscritas]
 R. C. G. G. G.
 R. C. G. G. G.
 Con M. G. G. G.
 Mónica Pérez H. Ayala Eleanora
 F. G. G. G.



7.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación de gastos originados por el traslado del vehículo tipo motocicleta patrulla (cuatrimoto modelo 2025) asignado por el Gobierno del Estado de Jalisco al Municipio de Ejutla.

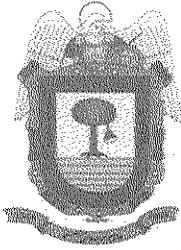
En uso de la voz, la Presidenta Municipal **Mtra. Rosa Angélica Rivera González** menciona "se entrega en físico copia de las facturas de los gastos generados por el traslado del vehículo Motocicleta Tipo Raizer cuatrimoto de 4 llantas que fue otorgado en comodato para la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Ejutla Jalisco.

Son vehículos que no se pueden entregar por parte del Gobierno Municipal sin la adquisición del seguro del vehículo con cobertura amplia y se requirió el traslado de una grúa para el traslado de Guadalajara a Ejutla ya que no se permite que se vengán rodando.

No habiendo oradores al respecto se somete a consideración de los CC. Regidores el gasto generado por la adquisición del seguro de vehículo Motocicleta tipo Raizer Cuatrimoto por la cantidad de \$28,665.00 veintiocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.) y el pago de servicio de la grúa por la cantidad de \$13,000.00 trece mil pesos 00/100 m.n. por lo que solicita manifestar el sentido de su voto de forma económica levantando la mano e instruye al Secretario General registrar la votación emitida.

ACUERDO: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS la autorización del pago por la adquisición del seguro para el vehículo motocicleta patrulla (cuatrimoto modelo 2025) por la cantidad de 28,655.00 Veintiocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N. según factura global que se anexa a la empresa HDI seguros así como el pago del servicio de Grúa para traslado de Guadalajara a Ejutla por la cantidad de 13,000.00 Trece mil pesos 00/100 M.N según factura originados por la asignación en comodato del citado vehículo al Municipio de Ejutla destinado a la Dirección de Seguridad Pública.-----

[Handwritten signature]



FACTURA GLOBAL
AUTOS RESIDENTES



| DATOS GENERALES: | |
|---|---|
| MUNICIPIO DE EJUTLA, JALISCO R.F.C. MEJ650101115 | HDI SEGUROS S.A DE C.V. R.F.C. HSE701218632 |
| Regimen Fiscal Receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos | Regimen fiscal: General de Ley Personas Morales (01) |
| Código postal receptor: 46080 | Tipo de comprobante: Ingreso (1) |
| Póliza flotilla: 386-5252 Certificado: 66 | Serie: HFGA-11612753 |
| Frecuencia de pago de póliza: ANUAL | Folio fiscal: 670d581f-9db-49-3-69d-086b3415376 |
| Vigencia: Desde 07/oct/2024 - 20/10/2025 | No. de Serie del Certificado del CSD: 0000100000007198886 |
| Hasta 07/oct/2025 12:00 AM | No. de Serie del Certificado del SAT: 0000100000005594000 |
| | Fecha de Expedición: 05/10/2024 01:33:29a.m. |
| | Lugar de Expedición: 44158 |
| | Opción Impuesto: SI |

| Cantidad | Concepto | Precio unitario | Importe |
|----------|------------------------------|-----------------|-----------|
| | PRIMA NETA | 24,152.59 | 24,152.59 |
| | RECARGO POR PAGO FRACCIONADO | 0.00 | 0.00 |
| | DERECHO DE POLIZA | 550.00 | 550.00 |
| | I.V.A. 16.00% | 3,952.41 | 3,952.41 |
| | PRIMA TOTAL "HDI S.A." *(1) | 0.00 | 0.00 |
| | total a pagar | 28,655.00 | 28,655.00 |

*Cobertura a Tasa 0% de I.V.A.
(1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

Método de pago: Pago en parcialidades o diferido (PPD)
 Moneda: MXN
 Forma de pago: 99
 Unidad de medida: Unidad de Servicio (E+8)
 Clave del servicio: (84131503) Seguro de autos y/o camionetas
 Uso del CFDI: Gastos en general (303)
 Fecha timbrado: 05/10/2024 01:34:34a.m.

El importe que ampara este Comprobante Fiscal Digital por Internet será pagado en un total de 1 parcialidades, conforme a la frecuencia de Pago de la Póliza. Una vez realizado y aplicado el pago podrá descargarse su complemento de pago en la página <http://www.hdi.com.mx/facturacion/>

Cadena Original

[[1.1b670d5811-efbb-48c5-86bd-326b13415376|2024-10-05T01:34:34 LSC1336189R5|ehwqgh6VRP8EvZoz yAT37rKms6IS3Wu+dQVX76CLv9Gnlfd8C6dwvbiVkl0qcxXSRWckIuBYyRtS7GIP8qJCHKkQPrYct4u Af4VJ10JbzH1Lgup1XciCuELKIL+HbRly1VjmiZfNj+1Up9WzCMqkqQR5002Shulert6PYkwKPPXmM7Qg GHNCg66LRaH6biVWVWouE2FZ0S1214GaxuCxxV5cWlP8Zic3Yc1bVzKlW03vCoP+IA1fQqP34E+xqm4 y3aD6uwsWlrxAB6xexMIBCaCPVNV7s1TZP7AL1BHTyook5fmGXq1f0CDg9CPSOTUvo71uoTXrxZHQ



Sello Digital

ehwqgh6VRP8EvZoz yAT37rKms6IS3Wu+dQVX76CLv9Gnlfd8C6dwvbiVkl0qcxXSRWckIuBYyRtS7GIP8qJCHKkQPrYct4u Af4VJ10JbzH1Lgup1XciCuELKIL+HbRly1VjmiZfNj+1Up9WzCMqkqQR5002Shulert6PYkwKPPXmM7Qg GHNCg66LRaH6biVWVWouE2FZ0S1214GaxuCxxV5cWlP8Zic3Yc1bVzKlW03vCoP+IA1fQqP34E+xqm4 y3aD6uwsWlrxAB6xexMIBCaCPVNV7s1TZP7AL1BHTyook5fmGXq1f0CDg9CPSOTUvo71uoTXrxZHQg=

Sello Digital SAT

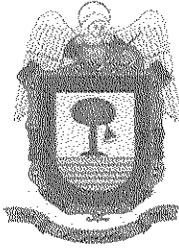
FFg6dSymbTUWYgAVyYuvVP+Jy7jhm-KaUq1DcPa59kbF-GuKlb59eNMUJyS1gHQqCvifnYS3xgZ05JMc7FV2ha6A1A5R1u1C Q4oUMrk21qHdCIZuzjSOB7O14yicLz+e6GpVrzDcLSKJw/TmmH4UG3OT3Am+7mvTUyCE0Dy4NF8qDre80pJC2234MVMZ +Sx00pa7TN31cPObh+WIDx3uDr03306ppjy0wVE+smC1VhEideAcVCAATfSc9NBRA41grwb746MfQXJNLPI0a9E+57tpRw7 G8F5ACCIEIu0aU6116x15q80-6Fm7C+H5f1zmhe6S1uK3=

Este documento es una representación de un CFDI.

HDI Seguros, S.A. de C.V. Blvd. San Juan Bosco No. 5X3, Col. Rancho Seco, C.P. 37669, León, Guanajuato, México. Tel: (477) 710 4700 www.hdi.com.mx

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature on the bottom left margin]



INFORME DEL ESTADO EN QUE SE RECIBIO LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

1.- SE INCUMPLIO CON LA OBLIGACION DE PRESENTAR INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL Artículo 37. DE LA LEY DE Gobierno y de la Administración Pública Municipal que a la letra dice:

Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

1. Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año; en caso de no haberlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. Los ayuntamientos pueden solicitar al Congreso del Estado las ampliaciones que a su juicio ameriten sus leyes de ingresos ya aprobadas.

Las iniciativas de leyes de ingresos se deberán presentar cumpliendo con las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco así como las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los municipios que incumplieren esta obligación, incurrirán en responsabilidad, en los términos de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

2.- El saldo inicial que se nos informó por parte de la Encargada de Hacienda Municipal de \$259,572.90 que sería el que se nos entregaría al día siguiente 1 de octubre, había que descontarle el pago al SAT del ISR por la cantidad de \$38,580.00.

3.- Se omitió en la Entrega - Recepción por parte de la Sindicatura Municipal de los expedientes relativos a dos juicios laborales en contra del Ayuntamiento según expediente por parte de ANA ELENA CORONA BRISEÑO Y JOSE RUBEN RIVERA GONZALEZ, mismos que según actuaciones el Ayuntamiento no ha comparecido a ninguna de las etapas procesales, lo que significará que el Ayuntamiento se encuentra en rebeldía.

4.- Se detecta un pago realizado el día 20 de septiembre de 2024 por un monto de \$582,720.20 QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. POR SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA SEGÚN FACTURA: 03879049 2834 4817 8FR2-04E91E9495E9, SIN RESPALDO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE SEÑALE QUE MAQUINARIA RENTARON PARA QUE OBRAS O TRABAJOS, SITACORAS, Y EVIDENCIAS DEL TRABAJO REALIZADO.

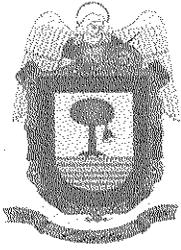
5.- EL TRACTOR DE DEL MUNICIPIO TRABAJO 1490.5 SIN COMPROBANTE ALGUNO DE INGRESO A LA HACIENDA MUNICIPAL, QUE A \$1,100 POR HORA REPRESENTA UN DAÑO PATRIMONIAL DE \$1,639,550.00 Y TODO EL GASTO DE COMBUSTIBLE Y REFACCIONES ESTAN COBRADAS AL AYUNTAMIENTO.

EL ULTIMO INGRESO ES EN AGOSTO DE 2023 POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 Y EL TRABAJO SE REALIZO PREVIAMENTE DEL 5 AL 5 DE MARZO, ADOLO GARCIA LE ENTREGO AL REGIDOR [REDACTED] LA CANTIDAD DE 197,000.00 EN EFECTIVO Y A LOS DEMAS PRODUCTORES LES FIRMABA DE RECIBIDO LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL SIN RECIBO OFICIAL SOLIC EN UNA HOJA BLANCA.

LA MAQUINA SE RECIBIO POR LA ADMINISTRACION 2023-2024 EL 1 DE OCTUBRE DE 2021 CON 3562 HORAS EN EL OROMETRO.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Monica Perez H.
Cynthia Elena Diaz

[Handwritten signature on the bottom left margin]



despido injustificado por ANA ELENA CORONA BRISEÑO Y JOSE RUBEN RIVERA GONZALEZ, que se encuentran ya cerrada la etapa de ofrecimiento de pruebas, y el Ayuntamiento no se ha presentado a ninguna de las etapas procesales por lo tanto ha sido declarado el Municipio EN REBELDIA y ello representa que el laudo sería emitido en contra del Ayuntamiento, y es un tema que deberemos atender y resolver de manera urgente.

Se detectan movimientos sin justificación de la cuenta pública de los últimos días de la administración: Orden de pago No. 678936 por la cantidad de \$582,720.00 Quinientos ochenta y dos mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n., factura número 1992 de la empresa denominada SOLAR LOGIK SA DE CV por concepto de renta de maquinaria trabajos varios sin sustento tal como contrato de arrendamiento que especifique que máquinas se rentaron, cuantas horas o días y que trabajos se realizaron.

En las nóminas quincenas hay pagos a personas que realmente no laboraban para el Ayuntamiento.

Incumplimiento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en la obligación señalada en el artículo 37 fracción I al no haber presentado la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.

También en uso de la voz de la presidenta municipal Continuando con el desarrollo del punto, mencionó que el punto del informe numero 6 que fue solucionado, debido a que esa transferencia era para apoyar a un expresidente de otro municipio que había sufrido un atentado y había quedado en coma, por lo cual se le había solicitado al ex presidente la cooperación para los gastos realizados en la atención medica recibida, pero para realizar la comprobación no justificaban correctamente por lo cual el pago no procedió, por lo cual se volvió a integrar el dinero a la cuenta de Hacienda Municipal.

En el punto numero 7 del informe en que recibimos la administración, retomamos el tema que ya hemos trabajado en las sesiones de cabildo pasadas, referente al permiso de subdivisión emitido por la Dirección Municipal de Obras Públicas número OP-PS-06/2024 que ya se ha analizado en el Pleno y aprobado la presentación de los recursos legales necesarios para cancelarlo debido a que lesiona los intereses del Municipio por haberlo expedido como subdivisión para evadir la donación del 16% de superficie de áreas de cesión para destinos que establece el Código Urbano.

9.- ASUNTOS GENERALES

1.- Propuesta, análisis y en su caso toma de protesta del Encargado del órgano de control interno

En uso de la voz de la presidenta municipal hace mención que en cumplimiento de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal en su artículo 67 fracción I propone el nombramiento del LIC. EDUARDO VERA GOMEZ, como ENCARGADO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE EJUTLA JALISCO, quien cumple con los requisitos establecidos en el artículo 67 quáter del citado ordenamiento legal.

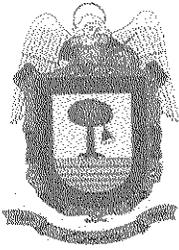
No habiendo oradores al respecto, la Presidenta Municipal solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando APROBADO por unanimidad de votos de los presentes.

ACUERDO: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el nombramiento del LIC. EDUARDO VERA GOMEZ, como ENCARGADO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE EJUTLA JALISCO.

Acto seguido se solicita ingrese al salón del Pleno el nombrado para la Toma de Protesta establecida en la Ley.

En el uso de la palabra, la Presidenta manifestó: LIC. EDUARDO VERA GOMEZ «¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes y reglamentos que de ella emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente EL CARGO DE ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL que le ha sido conferido, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, del

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
R. Andrade
Monica Perez H.
Car M. Lopez R.



COT-VIAL/08-24
EJUTLA

Zapopan, Jalisco, Agosto 30 del 2024

MUNICIPIO DE EJUTLA JALISCO

AT N.- ROSA AN ELICIA RIVERA GONZALEZ
ALCALDESA EJUTLA

PRESENTE:

En atención a su honorable solicitud le hago llegar la siguiente cotización para su proyecto en EJUTLA, Jalisco.

| CONCEPTO | MEDIDA | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
|---|-------------------|----------|------------|-------------|
| | | PZA | | |
| 80% PLASTICA PREMIUM DE PISO, SISTEMA DE VISIBILIDAD A BUSE DE CINTA REFLECTANTE SISTEMA DE ANCLAJE 4.13 INCLUYE CLAVOS | 21CM x 20CM x 7CM | 300.00 | \$205.00 | \$61,500.00 |
| CUBETA DE REGISTRO EFICIENTE PARA POSITIVOS VALES | 95 KG. | 1.00 | \$4,866.00 | \$4,866.00 |
| | | | Sub-Total | \$66,366.00 |
| | | | IVA | \$10,616.80 |
| | | | Total | \$76,982.80 |

(SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 80/100 IVA)

CONDICIONES DE VENTA:

- = Precio sujeto a cambio sin previo aviso.
- = Forma de Pago - C.O.T.D.
- = Precios en moneda nacional
- = Tiempo de suministro: 5 a 7 días hábiles después de confirmar el pago
- = MATERIAL A.B. en EJUTLA, JALISCO

Esperando que la información sea satisfactoria, le reitero que estoy a sus apreciables órdenes para atenderle.

Luis Fernando Pérez
COTUPLAS

CALLE MARULLA PROYECTO 1507, CAL. LAS ALAMEDAS, ZAPOPAN, JALISCO. CP 45078
TEL. (409) 31 15 46 36 35 / 33 31 15 24 17
www.cotuplas.com / Mail: cotuplas@hotmail.com

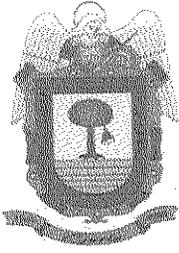
[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

Con la compra de esta cotización debemos buscar estratégicamente ver donde colocarlas, claro asegurando la zona centro del municipio, los edificios escolares y las calles comunes con mas embotellamientos, algunas referencias podrían ser:

- Crucero de la avenida principal entre la calles colon norte y colon sur.
- En la San Francisco por referencia junto al cine y la casa de consuelo.
- Dos líneas en la calle 5 de mayo por referencia la casa de Elías Michel y entre el restaurante y la tienda de las Sandoval.
- Calle Esmeralda con referencia a la tienda de Jorge Guzmán y Carnicería Robles.
- El cruce de las calles San Miguel con Juan M. Diaz.

[Handwritten signature at the bottom right]



No habiendo oradores al respecto, **LA PRESIDENTA MUNICIPAL** solicitó al **SECRETARIO** procediera a registrar la votación correspondiente al punto número 10 diez del orden del día, punto número 3 tres de asuntos generales emitiéndose el voto de manera económica resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO: Se autoriza la adquisición de 300 boyas y el material requerido para su colocación en las calles del municipio por un monto de \$76,971.80 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.)-----

4.- Factura de la agrupación Romántica los Fredy's

En desarrollo del punto la Presidenta Municipal hace mención que para poder comprobar debidamente el gasto realizado por la presentación musical con el grupo artístico los Fredy's llevada a cabo el día 26 de octubre de 2024, es necesario aprobar también el gasto generado por el I.V.A. de la factura, el cual no se tomo en cuenta en el presupuesto, que equivale a \$9,600.00 Nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N. es decir, que el monto total erogado por dicho evento fue por la cantidad de \$69.600.00 SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

No habiendo oradores al respecto, **LA PRESIDENTA** solicitó al **SECRETARIO** procediera a registrar la votación correspondiente al apartado número 4 del punto número 10 diez del orden del día, de asuntos generales, emitiéndose el voto de manera económica resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL GASTO TOTAL EROGADO POR LA PRESENTACION DEL ARTISTICA DEL GRUPO MUSICAL "LOS FREDDYS" POR LA CANTIDAD DE 69.600.00 SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.-----

5 construcción de Gavetas en el panteón municipal.

En uso de la voz la presidenta municipal informa que el nuevo panteón no cuenta ya con gavetas, y que en el panteón que se construyó en el año 2000, se hizo la venta de terrenos a particulares y por tal razón se terminaron los espacios antes de lo planeado, además no se entregó un adecuado registro y control de las asignaciones y venta de gavetas o espacios para la construcción.

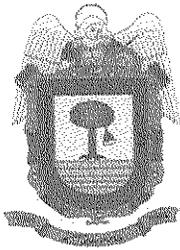
Continuando con el uso de la voz la presidenta menciona que iniciando la administración acudieron a solicitar la construcción de gavetas en unos terrenos a nombre de los interesados, ellos se presentaron con los recibos de compra de los terrenos, mas sin embargo los espacios no cuadran con la línea de compra, por lo cual urge ver una solución para restablecer el orden correcto de los cementerios del municipio.

Continuando con el desarrollo del punto la presidenta municipal hace de su conocimiento que tras el interés de solicitar al ayuntamiento el apoyo para construir 4 gavetas dobles, nos dimos cuenta de que el presupuesto establecido en la ley de ingresos no ajusta para realizar la obra, por lo cual solicito y presento ante ustedes un ajuste para poder realizar la obra correctamente y con la calidad necesaria:

En acuerdo del punto número 10 diez del orden del día, punto número 5 cinco de asuntos generales queda establecido en \$19, 973.10 pesos el cobro por gaveta doble sin terreno, debido a que el presupuesto establecido en la ley de ingresos es de 16,758.00 lo cual no cubre la obra, y buscar la iniciativa para realizar los cambios en la ley.

No habiendo oradores al respecto, **LA PRESIDENTA** solicitó al **SECRETARIO** procediera a

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
P. Contreras
C. M. Lopez
Norica Perez H.
C. M. Lopez
C. M. Lopez



registrar la votación correspondiente al punto número 10 diez del orden del día, punto número 5 cinco de asuntos generales emitiéndose el voto de manera económica resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA CONSTRUCCION DE LAS GAVETAS EN EL PANTEON MUNICIPAL CON UN COSTO POR GAVETA DOBLE POR LA CANTIDAD DE \$19, 973.10 DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.-----

En uso de la voz la Presidenta Municipal solicita la intervención de los regidores para si tienen temas de participación antes de la clausurar la sesión: por lo cual en uso de la voz el regidor **Sindico C. José Luis Valle Pérez** comunica al Pleno, que no quedo ningún vehículo en buen estado, por lo que ha sido necesario hacer mantenimientos, servicios, reparaciones y cambio de llantas a los vehículos para poder operar los servicios municipales.

La Regidora C. Ana Elena Corona Briseño hace mención de dos observaciones, para la próxima sesión nos podría brindar un informe del uso de los 70 mil pesos ¿para saber si se han usado?, por lo cual la Presidenta Municipal menciona que no se han utilizado más que en las boyas, por lo cual esta sesión tenía como uno de sus objetivos aprobar el gasto de dicha compra.

Siguiendo con el uso de la voz la Regidora C. Ana Elena Corona Briseño menciona sobre los agentes municipales, que cuando se iniciara con su elección, por lo cual también la Presidenta responde que se está trabajando para iniciar ya con su elección.

El Regidor C. **Francisco González Gómez** solicita una brigada de compañeros del área de Servicios Municipales para hacer limpieza en el cementerio, debido a que se acerca la fecha del dos de noviembre y como bien sabemos será un lugar muy visitado y se pretende que esté en buen estado, trabajo que queda agendado para el jueves.

En uso de la voz la presidenta municipal informa que los eventos del 2 de Noviembre ya están organizados, que la participación de las escuelas constara en la creación de altares y una kermes para el evento.

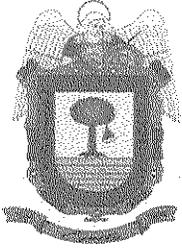
El Regidor Ing. Cesar Mariano González Ortega solicita mantenimiento para el rastro, por lo cual la presidenta municipal menciona que realice una lista para poder atender a su petición.

11.- Formal Clausura de la Sesión del Ayuntamiento.

Con el objetivo de desahogar el último punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENTA** Municipal dio por concluida la presente sesión, siendo las 15:42 minutos del día 29 de octubre de 2024, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la presente acta, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

[Vertical list of signatures and names on the right margin:]
R. C. ...
R. C. ...
Francisco ...
C. ...
Monica ...
Perez H. ...
C. ...
E. ...
D. ...

[Handwritten signature on the left margin]



Mtra. Rosa Angélica Rivera
González.

Presidente Municipal

C. Rosa Elia Andrade Morán,
Regidora

LE. María del Socorro Flores
Rodríguez.

Regidora

Monica Perez H.

C. Mónica Pérez Huerta
Regidora

C. Mariano González Ortega
Regidor

C. Rocío Anahí Villaseñor
Franco.

Regidora

C. José Luis Valle Pérez
Sindico

C. Francisco González
Gómez.

Regidor

C. Juan Manuel Acosta
Gómez

Regidor

C. Ana Elena Corona Briseño
Regidora

C. María Elena Díaz Valdivia
Regidora

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 03 TRES, 2024
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
EJUTLA



Gobierno Municipal
EJUTLA
2024-2027

L.T.S. Francisco Javier
Perez Ramirez
Secretario
General del Ayuntamiento

o
Doy Fe

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Martes 8 de octubre de 2024, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, correspondiente a la administración municipal 2024-2027.